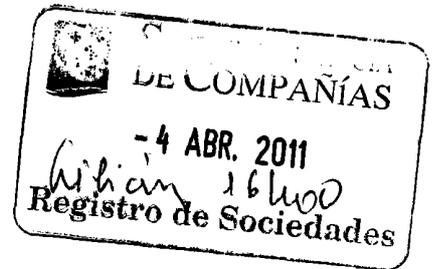
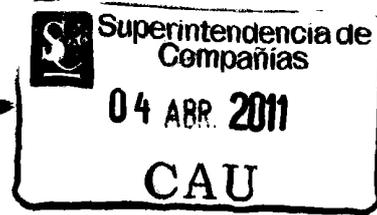


Quito, 1 de abril del 2011



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

15557



Ref. Expediente No. 151568-2004

De mi consideración:

Quito
17

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, me cumple notificarle que en el capital social de la compañía XPASIM CIA LTDA, se realizaron las siguientes cesiones de participaciones sociales.

1. Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil: 11 de febrero del 2011
Otorgamiento: Ante el Notario Público Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros el 14 de enero del 2011.

Cedente: Juan Carlos Núñez Cruz
Cédula de Ciudadanía: 171054695-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Participaciones sociales transferidas: 133
Valor nominal de cada participación: US\$ 1,00

ESCANEAR

Cedente: Patricia del Carmen Arias Castellanos
Cédula de Ciudadanía: 170909065-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Participaciones sociales transferidas: 134
Valor nominal de cada participación: US\$ 1,00

Cesionario: Paula Sofía Sánchez Flores
Cédula de Ciudadanía: 170986401-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Participaciones sociales transferidas: 267
Valor nominal de cada participación: US\$ 1,00

Cesión registrada
JR
6.4.2011

Al respecto, solicito se sirva tomar nota del particular en los registros que correspondan, para lo cual adjunto se servirá encontrar una copia certificada de la escritura pública de transferencia de las participaciones sociales.

Atentamente,

Patricia Arias Castellanos
Gerente General

JR
OK

300



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 **ESCRITURA NÚMERO: TRESCIENTOS (300)**

2
3 **CONTRATO:**

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5 **OTORGANTES:**

6	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
7	NUÑEZ CRUZ JUAN CARLOS	CC.171054695-1	CEDENTE
8	ARIAS CASTELLANOS PATRICIA DEL CARMEN	CC. 170909065-6	CEDENTE
9	SANCHEZ FLORES PAULA SOFIA	CC. 170986401-9	CESIONARIA

10 **OBJETO:**

11 **267 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**

12 **COMPAÑÍA XPASIM CIA. LTDA.**

13 **CUANTÍA: USD \$ 267,00**

14 **DI 3 COPIAS **APM****

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
 16 República del Ecuador, hoy día, **CATORCE (14) de ENERO**
 17 **del DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ**
 18 **BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN**
 19 **QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura
 20 pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, el señor
 21 **JUAN CARLOS NUÑEZ CRUZ**, de estado civil soltero, por sus
 22 propios derechos; y, la señorita **PATRICIA DEL CARMEN**
 23 **ARIAS CASTELLANOS**, soltera, por sus propios derechos; y,
 24 por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señorita **PAULA**
 25 **SOFIA SANCHEZ FLORES**, soltera, por sus propios derechos.
 26 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
 27 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
 28 capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy

1 fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien
2 instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta
3 escritura a la que proceden libre y voluntariamente de
4 conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a
5 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR**
6 **NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en su registro de
7 escrituras públicas, una de cesión de participaciones al tenor
8 de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
10 presente escritura, por una parte el señor Juan Carlos Núñez
11 Cruz, de estado civil soltero, por sus propios y personales
12 derechos; por otra parte la señorita Patricia del Carmen Arias
13 Castellanos, de estado civil soltera, por sus propios y
14 personales derechos; y por otra parte la señorita Paula Sofía
15 Sánchez Flores, de estado civil soltera, por sus propios y
16 personales derechos. Los comparecientes son mayores de
17 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
18 de Quito y hábiles para adquirir derechos y contraer
19 obligaciones conforme la legislación vigente.- **CLAUSULA**
20 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura
21 pública otorgada el veinticinco de febrero del dos mil cuatro,
22 ante el Notario Público Vigésimo Octavo del cantón Quito,
23 doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro
24 Mercantil del mismo cantón con fecha dieciséis de abril del dos
25 mil cuatro, se constituyó la compañía XPASIM COMPAÑÍA
26 LIMITADA. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal
27 de Socios de la compañía XPASIM COMPAÑÍA LIMITADA,
28 llevada a cabo el veinticinco de octubre del dos mil



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 diez, resolvió por unanimidad el aceptar y autorizar la cesión
2 de las participaciones sociales de los socios de la compañía
3 Juan Carlos Núñez Cruz y Patricia Arias Castellanos, en favor
4 de la señorita Paula Sofía Sánchez Flores. **CLAUSULA**
5 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** En virtud a los
6 antecedentes expuestos, y conforme consta del Acta de Junta
7 General Extraordinaria y Universal de Socios que forma parte
8 integrante de la presente escritura pública, el señor Juan
9 Carlos Núñez Cruz, cede y transfiere en favor de la señorita
10 Paula Sofía Sánchez Flores la totalidad de sus participaciones
11 sociales que tiene de la compañía Xpasim Compañía Limitada,
12 esto es ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar
13 de los Estados Unidos de América cada una; y la señorita
14 Patricia Arias Castellanos, cede y transfiere en favor de la
15 señorita Paula Sofía Sánchez Flores ciento treinta y cuatro
16 participaciones sociales que tiene de la compañía Xpasim
17 Compañía Limitada, del valor de un dólar de los Estados
18 Unidos de América cada una. La presente cesión de las
19 participaciones sociales de la compañía Xpasim Compañía
20 Limitada, comporta el valor nominal de las mismas, así como
21 los derechos que le corresponden por cuenta de reservas,
22 revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de
23 manera que, los cedentes señores Juan Carlos Núñez Cruz y
24 Patricia Arias Castellanos al ceder sus participaciones lo hacen
25 con todos sus derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse
26 nada para sí, así como tampoco nada tendrán que responder a
27 partir de la presente fecha por las obligaciones de la compañía,
28 pues se entiende que la cesionaria señorita Paula Sofía

1 Sánchez Flores asume los activos y pasivos existentes de las
2 participaciones que hoy se ceden. **CLAUSULA CUARTA.-**
3 **CUANTIA:** Los comparecientes de mutuo acuerdo establecen
4 que la cuantía de la presente cesión asciende a la suma de
5 doscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de
6 América, en conformidad con el valor nominal de cada una de
7 las participaciones sociales que la cesionaria adquiere en
8 virtud al presente instrumento público.- **CLAUSULA QUINTA.-**
9 **ACEPTACION:** Las partes aceptan en su integridad la
10 suscripción de este contrato de cesión de participaciones
11 sociales de la compañía Xpasim Compañía Limitada por
12 convenir a sus mutuos intereses. **CLAUSULA SEXTA.-**
13 **ANOTACION Y MARGINACION:** De ésta cesión se tomará
14 nota al margen de la escritura original de constitución de la
15 compañía descrita en el numeral uno de la cláusula de
16 antecedentes, al margen de su inscripción en el Registro
17 Mercantil del cantón Quito y en el libro correspondiente de
18 participaciones y socios de la compañía, para cuyo efecto los
19 cedentes autorizan a la cesionaria solicitar y realizar por sí
20 individual o conjuntamente o por interpuesta persona los
21 trámites correspondientes de marginación, anotación e
22 inscripción. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la completa validez de este
24 instrumento. **FIRMADO)** Doctor Gustavo Arias, con matrícula
25 profesional número cuatro mil setecientos setenta y cuatro del
26 Colegio de Abogados de Pichincha.- " **HASTA AQUÍ LA**
27 **MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con
28 todo su valor legal.- Para la celebración de la presente



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 escritura pública se han observado todos los preceptos
2 del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes
3 por mí, el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus
4 partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de
5 todo lo cual doy fe.-

6
7

8
9

SR. JUAN CARLOS NUÑEZ CRUZ

10
11

C.C. 1710546351 C.V. 082-0243

12
13

14
15

SRTA. PATRICIA DEL CARMEN ARIAS CASTELLANOS

C.C. 1709090656 C.V. 027-0030

16
17

18
19

SRTA. PAULA SOFIA SANCHEZ FLORES

C.C. 170986401-9 C.V. 200-0189.

20
21

22
23

24
25

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

26
27

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

28

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
XPASIM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días mes de octubre del dos mil diez, en la calle Santa Teresa N70-368, se reúnen los socios de la compañía XPASIM CIAL LTDA, señores Patricia Arias Castellanos, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas sesenta y siete participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el sesenta y seis punto setenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; y Juan Carlos Núñez Cruz, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el treinta y tres punto veinticinco por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. De ésta manera se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la Junta General de Socios el Gerente General de la compañía, señorita Patricia Arias Castellanos, quien consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Xpasim Cia. Ltda., conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Incorporación de la señorita Paula Sofía Sánchez Flores como socia de la compañía.
2. Transferencia de ciento treinta y cuatro participaciones sociales que tiene en la compañía la señorita Patricia Arias Castellanos
3. Transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía el señor Juan Carlos Núñez Cruz.

Los socios presentes en el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Xpasim Cia. Ltda. al haber aceptado por unanimidad el tratar los asuntos indicados por la Presidente de la Junta, quien sin objeción alguna de los socios asistentes instala la sesión a las 9:00 horas y declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Xpasim Cia. Ltda.

Los socios designan como Secretario Ad-hoc de la presente Junta al señor Juan Carlos Núñez Cruz, quien agradece y acepta la designación efectuada y pasa de inmediato a desempeñar tales funciones.

La Presidente de la Junta dispone se conozca el primer punto del orden del día.

- 1.- Incorporación de la señorita Paula Sofía Sánchez Flores como socia de la compañía.

La Presidente de la Junta solicita a los socios presentes su autorización a fin de que la señorita Paula Sofía Sánchez Flores se incorpore como socia de la compañía, y por tanto pueda adquirir participaciones sociales que le permita ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones como socio de Xpasim Cia. Ltda. Los socios presentes aceptan por unanimidad la incorporación de la señorita Paula Sofía Sánchez Flores como socio de la compañía.

La Presidente de la Junta dispone se conozca el segundo punto del orden del día.

- 2.- Transferencia de ciento treinta y cuatro participaciones sociales que tiene en la compañía la señorita Patricia Arias Castellanos

Toma la palabra la señorita Patricia Arias Castellanos, socio de la compañía, quien pone a consideración de los demás socios, su deseo de transferir ciento treinta y cuatro participaciones sociales que tiene en la compañía en su valor nominal, para lo cual en cumplimiento a lo

establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías, pone a disposición de los socios presentes las referidas participaciones sociales. Luego de un intercambio de opiniones al respecto, los socios renuncian su derecho de preferencia en adquirir las participaciones sociales de la compañía en proporción al capital suscrito, autorizando a su vez se transfieren las ciento treinta y cuatro participaciones sociales a favor de la señorita Paula Sofía Sánchez Flores valoradas cada una en un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de participaciones sociales en la manera indicada.



La Presidente de la Junta dispone se conozca el tercer punto del orden del día.

3.- Transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía el señor Juan Carlos Núñez Cruz.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Núñez Cruz, socio de la compañía, quien pone a consideración de los demás socios, su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones sociales, esto es las ciento treinta y tres participaciones sociales que tiene en la compañía en su valor nominal, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías, pone a disposición de los socios presentes sus participaciones sociales. Luego de un intercambio de opiniones al respecto, los socios renuncian su derecho de preferencia en adquirir las participaciones sociales de la compañía en proporción al capital suscrito, autorizando a su vez se transfieran las ciento treinta y tres participaciones sociales a favor de la señorita Paula Sofía Sánchez Flores, valoradas cada una en un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de participaciones sociales en la manera indicada.

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, la Presidente de la Junta encarga al señor Secretario Ad-hoc el redactar el Acta de la presente Junta y concede un receso para este fin.

Reinstalada las sesión, el Secretario Ad-hoc da lectura al Acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios a las 10:00 horas y suscribe la presente Acta conjuntamente con los señores Socios y Secretario Ad-hoc, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Patricia Arias Castellanos
Presidente de la Junta y Socio

Juan Carlos Núñez Cruz
Secretario Ad-hoc y Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIALACION

CEDULA No. 171054695-1

NUNEZ CRUZ JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
21 MARZO 1975

RECHALE INGRESO
REG. CIVIL 005-0087-03365 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975




EQUATORIANA ***** V4343V4242

SECRETARIA DE INTERIO

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

PATRICIO GUSTAVO NUNEZ
TERESA GRACIELA CRUZ

QUITO 21/09/2006

REN 2060617




[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

082-0243 1710546951

NUMERO CELULAR

NUNEZ CRUZ JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAS COTACOLLAS
PARROQUIA ZONA




NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 16 Foja(s) Util(es)
QUITO, a 16 de ENE de 2011

[Signature]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ORDENACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170986401-9

APellidos y Nombres: SANCHEZ FLORES PAULA SOFIA
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-04-20
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Soltera




INSTRUCCION: BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ VILLACIS RAMIRO GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES BAEZ ALBA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-09-13
FECHA DE EXPIRACION: 2020-09-13

V4444V4442

00040255




Paula SF

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 14 de Junio del 2009
170986401-9 200 - 0189
SANCHEZ FLORES PAULA SOFIA
PICHINCHA / QUITO
BENALCAZAR
CANCION Milhas: 13 Costo: Rp 8 Tot. USD: 20
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00049
1885634 15/09/2010 14:29:31

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 14/ENE 2011
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notaria Décimo Octava del Cantón Quite



Ac o



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA XPASIM CIA. LTDA.**, que otorga el señor **JUAN CARLOS NUÑEZ CRUZ Y OTRA** a favor de la señorita **PAULA SOFIA SANCHEZ FLORES**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

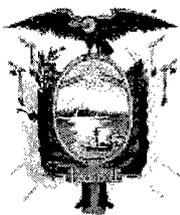


Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



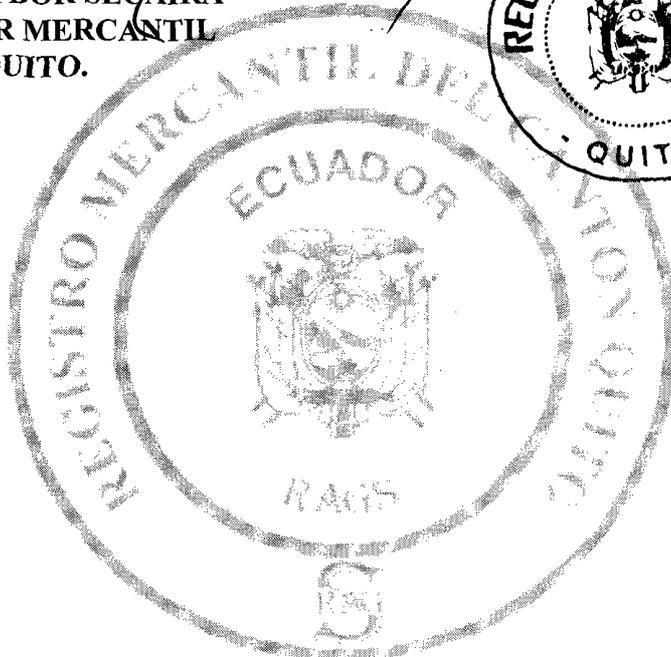


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:984 del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de abril del dos mil cuatro, fs.827, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía "XPASIM CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, once de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng